



Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 064 2024-MDO-ALCALDIA

Omia, 21 de junio de 2024

POR CUANTO:

VISTOS: El Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017-2024, de fecha 21 de junio del año 2024, que aprobó por unanimidad lo siguiente; **Reconocer la conformación del Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de Omia** en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia – PMLCA; prioridades sanitarias regional y modelo de Gestión Territorial en Salud, para su reconocimiento correspondiente y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los artículos II y IX del Título preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, según el Decreto supremo N°068-2018- PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA) y declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 6 meses;

Por tanto, estando a los considerados precedentes y los antecedentes normativos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza – Amazonas



Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza- Amazonas



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación del Comité Distrital de Salud de la municipalidad Distrital de Omia, en el marco del desarrollo sostenible del distrito y el abordaje de los determinantes sociales de la salud, a fin de contribuir a prevenir y reducir los principales problemas de salud pública, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobierno locales en el territorio, del Distrito de Omia, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR, el Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de Omia, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

Presidente:

Sr. José Oriol Zumaeta Vargas
Alcalde de la Municipalidad Distrital Omia.

Secretaria técnica:

Sr. Juan Pablo Arista Mestanza
Jefe del Centro de Salud Omia.

Miembros:

Sr. Neiser Trigoso Gómez

Gerente de Desarrollo Humano y Promocion Social.

Sr. Willian Céspedes Mora

Representante del Ministerio Público

Sr. Helar Balcázar Rentería

Representante de la Policía Nacional del Perú

Sr. Edwin López Del Águila

Juez de Paz.

Sr. Luis Ventura Beceril

Director de la I.E.P 18246.

Sr. Martín Bazan Mendoza

Coordinador de Programas Sociales

Sra. Amelia Grandez Guevara

Medico del centro de salud Omia

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OMIÁ
PROV. RODRÍGUEZ DE MENDOZA - REGIÓN AMAZONAS

JOSE ORIOLO ZUMAETA VARGAS
ALCALDE DISTRITAL
DNI: 10329529

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia.

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas